

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) de marzo dos
mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2009-0013-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COVAL COMERCIAL S.A.
DEMANDADO	JUAN E. FLAUTERO PAPAGAYO

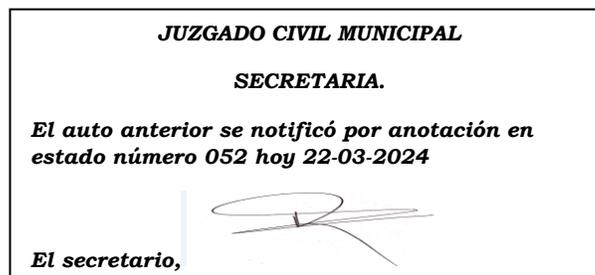
Observando que el dictamen no fue objetado, el despacho dispone dejarlo en firme para todos los efectos legales.

Conforme al art 446 del Código General del Proceso, las partes presenten la liquidación del crédito, en la forma ordenada en el mandamiento de pago y la sentencia

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **485ce6ce675c3f52e23409d0f51144d36a71a249db0967f956291d2417783097**

Documento generado en 21/03/2024 06:48:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>